

# ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA NOCTURNO

IP 040-2024

ACTA No:2 IP 040 – 2024 NOCTURNOS

REUNIÓN DE: Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA: Mayo, 10 de 2024

LUGAR: Dirección Producción y Tecnologías

COORDINADOR: Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández Coordinadora de Compras y Contratación María Eugenia Urrego Restrepo Coordinadora de Producción Recursos

Alejandro Álvarez Venegas Profesional Jurídico

## ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.

- 2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
- 3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
- 4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
  - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
  - 4.2 Experiencia laboral en televisión
  - 4.3 Reel casa productora
  - 4.4 Reel video presentador
  - 4.5 Habilitante financiero
  - 4.6 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
- Evaluación.
- 6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

#### **DESARROLLO**

#### 1. SUBSANACIONES.

Con fecha del 2 de mayo de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que la empresa CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN, TORNEOS COLOMBIA S.A.S.y UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, SÍ se encontraban habilitadas jurídicamente

En lo referente a el proveedor PRODUCCIONES COSMOVISIÓN S.A., no se evaluó por ser el ganador del contenido La Tía trajo, tal y como se estableció en las reglas de convocatoria IP-40-2024.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentaran observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere.

En virtud a que se concedió previamente término para impetrar subsanaciones y estas fueron de recibo, tal y como se adujo en el acta número 1 correspondiente a la evaluación, por lo que no se hizo necesario conceder término adicional para agotar dicho trámite.

### 2.RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

No presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

#### 3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 040-2024 se recibieron cuatro (4) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nro. de Folios	Día y hora
1	PRODUCCIONES COSMOVISIÓN	54	12 de abril de 2024 4:11 pm
2	TORNEOS COLOMBIA	52-	15 de abril, de 2024 8:52 am
3	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	220	15 de abril de 2024 9:15 am
4	CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	99 _	15 de abril de 2024 9:42 am

En resumen, y culminada la etapa de subsanación, las empresas señaladas, cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos.

Se reitera que el proponente PRODUCCIONES COSMOVISIÓN S.A., no se evaluó por ser el ganador del contenido La Tía trajo

## 4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

### 4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
TORNEOS COLOMBIA	Х	
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	Х	
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Χ "	

Los proveedores, SÍ se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.3, formato 3.

### 4.2. Experiencia laboral en televisión

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
TORNEOS COLOMBIA	X	
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	Х	
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	X	

Los proveedores, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia laboral. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.4., formato 4.

#### 4.3. Reel casa productora

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
TORNEOS COLOMBIA	Х	
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	Х	
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	X	

Los proveedores, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel de la casa productora. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.5

#### 4.4. Reel video presentador

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
TORNEOS COLOMBIA	X	
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	Χ	
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	X	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel presentador. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.6

#### 4.5. Habilitante financiero

PROVEEDOR		CUMPLE	NO CUMPLE
TORNEOS COLOMBIA	. /-	Х	
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN		. X	
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN		X	<u> </u>

Los proveedores, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.7, formato 6.

## 4.6. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

	* .	,	2 2	NO
PROVEEDOR	1e	VALOR	CUMPLE	CUMPLE
TORNEOS COLOMBIA	\$	364.290.631	X	
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	. \$	364.290.631	X	<u> </u>
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	\$	364.290.000	- X	,

Los proveedores, SÍ se encuentran habilitado técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.2, formato 2

5. Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

## **EVALUACIÓN**

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con **EVALUACIÓN** 

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa La Tía trajo, luego Te hacemos la tarde, luego Nocturnos, luego Ladran, Sancho, luego La canasta, luego Industrias creativas, luego Dueños de corazones, luego Nativos, luego ¡No es cuento!, y por último Cazador de cascadas T3.

Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN				
Contenido	Reel casa productora	Reel del Presentador	TOTAL PUNTOS	
La Tía trajo	300 puntos	300 puntos	600	
Te hacemos las tardes	300 puntos	,	, `300	
Nocturnos	300 puntos	300 puntos (asesor)	600	
Ladran, Sancho	300 puntos	300 puntos	. 600	
La canasta	300 puntos	300 puntos	600	
Industrias creativas	300 puntos	300 puntos (c/u)	900	
Dueños de corazones	300 puntos	300 puntos	600	
Nativos	300 puntos	300 puntos	600	
¡No es cuento!	300 puntos	300 puntos	600	
Cazador de cascadas T3	300 puntos	300 puntos	600	

#### Puntaje total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN	337
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	283
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	264

- 6. De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la empresa CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN.
- 7. Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML (\$364.290.631), IVA incluido, con una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2024. en favor de la empresa CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN y será supervisada por Pilar Gómez Mosquera Directora de producción y tecnologías y como apoyo a la supervisión Jhon Fredy Escobar Jiménez Profesional de contenidos, o quien haga sus veces.
- 8. NO se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone

# ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes los diez (10) días del mes de mayo de 2024

ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS

Profesional jurídica

MARÍA EUGENIA URREGO R.

Coordinadora de producción recursos

CAROLINA AREMAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de compras y contratación